

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6402 *ARAGONESA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOMÓVILES PADILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 7 de junio de 2016, la Junta General de Accionistas de Aragonesa de Automóviles, Sociedad Anónima (en adelante, "Aramóvil") y el Accionista Único de Automóviles Padilla, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, "Automóviles Padilla"), han acordado la fusión por absorción de Automóviles Padilla por parte de Aramóvil.

Asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Zaragoza, 7 de junio de 2016.- Don Ignacio Martín-Retortillo Baquer, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A160035733-1